

# MINUTA

Presentada por el Concejal  
LIC. HERNAN DOMINGUEZ



San Lorenzo, 10 de Diciembre de 2018

**VISTO:** La necesidad de distinguir a nuestros conciudadanos sanlorenzanos, que se destaquen en los diversos campos de la Ciencia, Arte, Educación, Cultura, Deportes y/o Servicios, como también a los que han tenido trascendencia en la comunidad de la ciudad de San Lorenzo.-

**CONSIDERANDO:** Que, Flores Benítez Núñez, nace en la ciudad de San Lorenzo en un barrio más conocido como Cocuere, el 29 de Julio del año 1.929, hijo de don Leonardo Benítez Pineda y doña Delia Núñez, casado con Elva Núñez, con quien tuvo seis (6) hijos, actualmente a sus 89 años de vida, vive sobre la avenida Defensores del Chaco N° 170, donde fue la casa de la muy querida y recordada Profesora Rita Surroca de Benítez.-

Que, Flores Benítez es el Bis Nieto de Ángel Benítez, quien fuera fundador junto al General Bernardino Caballero del glorioso Partido Colorado en el año 1.987, la cual actualmente la Seccional Colorada N° 1, lleva su ilustre nombre.-

Que, inicio sus primeros estudios en la Escuela España de San Lorenzo, culminando sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de San Lorenzo.-

Que, fue presidente del Centro de estudiante del Colegio Nacional de San Lorenzo por dos (2) periodos, como también fue titular de Vanguardia Estudiantil Nacionalista de la ciudad Asunción, Afiliado al Partido Colorado (ANR), en el año 1.946 a sus 16 años.-

Que, fue jefe del personal y Secretario General del Departamento de Talleres del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) durante 40 años, desde donde gestiona el uso de Maquinas Viales a favor de nuestro municipio, también fue árbitro de la Liga Paraguaya de Futbol (APF) por más de 20 años.-

Que, fue presidente de la poderosa Seccional N° 1 "Ángel Benítez" por varios periodos, también Convencional por el Partido Colorado y Presidente de la Junta Vial de San Lorenzo, gestiona el uso de máquinas viales del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC), para la reparación, mantenimientos y aperturas de caminos vecinales, preparación de terreno del Campo Santo (Cementerio) del cuartel de la Victoria, puesta en condiciones de varias canchas de futbol de la Liga Sanlorenzana, entre otros grandes aporte para la ciudad de San Lorenzo.-

Que, la Ordenanza 16/2007, LA CUAL REGLAMENTA EL SISTEMA DE DIVERSOS HONORES PARA CIUDADANOS, RESIDENTES Y VISITANTES QUE MEREZCAN EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD" en su Artículo 12° PERSONALIDAD ILUSTRE establece que la Distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de San Lorenzo" podrá ser otorgada a personas vivas, extranjeras, que hubieren residido en la ciudad de San Lorenzo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la ciudad y sus vecinos, en el campo de la Política, la Cultura, las Ciencias, el Deporte y la defensa de los Derechos Humanos políticos y sociales.-

Que, es un honor y un motivo de satisfacción para la Ciudad de San Lorenzo, declarar ciudadano Ilustre a tan notable personalidad, que con su esfuerzo y dedicación, ha servido con mucha satisfacción a la comunidad nuestra ciudad.-

**POR TANTO**

**REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACION POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**Primero:** DECLARAR Ciudadano Ilustre de la ciudad de San Lorenzo, a DON FLORES BENITEZ NUÑEZ, por su dedicación y servicio a la comunidad de nuestra ciudad.-

*A consideración de los Señores Concejales.*



**LIC. HERNAN DOMINGUEZ**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
SAN LORENZO - PARAGUAY